



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00131/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSCDMX/DGDPPCS/337/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, signado por el Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Dr. Francisco J. Garrido Latorre, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2230/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Dr. Francisco J. Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
II LEGISLATURA  
10 MAY 2023  
Recibió: Camilo Moro  
Hora: 1000

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
00009117  
FOLIO: \_\_\_\_\_  
FECHA: 10-05-2023  
HORA: 13:50  
RECIBIÓ: COHY  
CON ANEXO.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

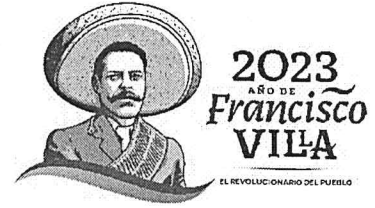
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,  
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

04 MAYO 2023

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Jose A. RECIBIDO HORA: 14:10



131

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023  
SSCDMX/DGDPPCS/337/2023  
Asunto: Atención punto de acuerdo oficio  
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0103/2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Hago referencia al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0103/2023, mediante el cual solicita dar atención al punto de acuerdo, el cual consiste en:

**Único.- A la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a que envíe un informe a esta soberanía respecto a las políticas públicas y estrategias que ha llevado a cabo con el objetivo de atender los trastornos del sueño y el fomento a los hábitos de la higiene del sueño; ya que son parte fundamental del cuidado de la salud física y mental, y son síntomas relacionados con las enfermedades físicas y mentales más prevalentes y mortales en México y la Ciudad de México, tales como: depresión, ansiedad, estrés, diabetes, obesidad y enfermedades del corazón. Las cuales incrementaron a causa de la pandemia por Covid-19.**

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 219 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentarle que la Secretaría de Salud a través de sus unidades hospitalarias brinda atención médica a la población residente de la Ciudad de México que carece de seguridad social laboral y que es de alta y muy alta marginación, considerando en primer momento el Derecho a la salud. En este orden de ideas, cualquier persona independientemente de su condición económica, física, social, cultural y de género, tiene derecho que se le proporcione atención médica de manera universal, gratuita, digna y equitativa.

En tal sentido, esta Dependencia a través del hospital general Ajusco Medio, cuenta con la "Unidad de Trastornos del Movimiento y Sueño para ayudar a pacientes que no pueden dormir o que tengan apnea del sueño" (existen diversos trastornos del sueño que llegan a alterar las actividades y funciones diarias, convirtiéndose en crónicos, además de causar una mala calidad de vida para las personas).

Por ello, en el marco del Día Mundial del Sueño, mismo que se conmemora el 17 de marzo, la SEDESA invitó a la población a través de sus redes sociales oficiales, a conocer la "Unidad de Trastornos del Movimiento y Sueño (UTMS) del hospital mencionado anteriormente, donde se brinda atención gratuita y especializada a quienes tienen trastornos para dormir.

Las consultas más solicitadas son las siguientes: Problemas de insomnio, apnea obstructiva del sueño y trastornos del movimiento como el Parkinson, que son atendidos por un equipo multidisciplinario: neurólogos, psiquiatras, psicólogos, enfermeras y técnicos en polisomnografía (se utiliza para el diagnóstico de trastornos relacionados con el sueño).

La atención al paciente consiste en realizar una entrevista clínica, exploración física y, en caso de requerirlo se realiza un estudio diagnóstico para posteriormente brindar tratamiento de manera gratuita.



Existen diversos trastornos del sueño que llegan a alterar las actividades y funciones diarias, convirtiéndose en crónicos, y que causan una mala calidad de vida para las personas; algunas características son: sensación de cansancio o mucho sueño durante el día, falta de concentración durante las horas de trabajo y descuidos por falta de atención. Los médicos se apoyan con equipos de última generación como son el de estimulación magnética transcraneal y la Polisomnografía, que sirve para el diagnóstico de trastornos relacionados con el sueño, principalmente para el estudio de apnea obstructiva del sueño, donde la persona que se somete al estudio pasa la noche durmiendo.

Es importante mencionar que las personas con esta enfermedad dejan de respirar de 10 a 30 segundos por vez mientras duermen. Por lo general, la respiración vuelve a la normalidad, a veces con un ronquido fuerte o con un sonido parecido cuando se atraganta. La apnea del sueño es un factor de riesgo cardiovascular, sobre todo por fumar o tener la tensión arterial elevada, por lo que estas personas tienen un alto riesgo de sufrir un infarto cardiaco.

En la UTMS se recomienda tener buenos hábitos para dormir mejor:

- Tener un horario fijo para dormir y despertar
- Evitar desayunar, comer o cenar, así como ver televisión o celular en la cama
- Tener la habitación limpia y confortable
- No tener libros ni ropa amontonada
- Cenar tres horas antes de dormir y no beber muchos líquidos, ni consumir bebidas estimulantes
- Apagar todos los dispositivos luminosos como el celular, tablet, televisión, computadora y no estar viendo el reloj, por lo menos dos horas antes de acostarse
- Hacer ejercicio, por lo menos seis horas antes de acostarse
- Evitar siestas durante el día
- Utilizar ropa fresca y cómoda para dormir

La SEDESA reitera que las personas que tengan algún problema de insomnio, acudan al centro de salud más cercano a su domicilio para una consulta sobre este padecimiento y sean referidos al hospital general Ajusco Medio.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE**  
**DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,**  
**PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL**

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano.- Secretaria de Salud.- Presente.

egg.